

Comité de Acreditación

Consejo Nacional para la Enseñanza e
Investigación en Psicología

MARCO DE REFERENCIA CA-CNEIP 2018



Índice.

INTRODUCCIÓN.	2
CAPÍTULO I. LA ACREDITACIÓN.	4
BENEFICIOS DE LA ACREDITACIÓN.	5
CAPÍTULO II. CARACTERÍSTICAS.	8
CAPÍTULO III. ETAPAS.	9
CAPÍTULO IV. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.	14
FICHA TÉCNICA.	14
4.1. NOMENCLATURA.	14
4.2. CATEGORÍAS.	17
4.3 INDICADORES.	17
4.4 PARÁMETROS.	42
V. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES.	43
VI. EL PLAN DE MEJORA CONTINUA.	44
DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.	45

Introducción.

El Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología (CNEIP) fundado en 1971 tiene entre sus objetivos fundamentales fortalecer e impulsar que los programas educativos en Psicología que ofrecen Instituciones de Educación Superior en los niveles de Técnico Superior Universitario, Licenciatura y Posgrado sean evaluados y en su caso acreditados con calidad y pertinencia en el ámbito nacional e internacional. Otro de sus objetivos de gran relevancia es fomentar la cultura de la evaluación y acreditación en las diferentes entidades federativas del País.

Para dar cumplimiento a estos Objetivos el CNEIP en 1992 se inicia el trabajo relacionado con la Acreditación con el propósito de llegar a ser ante las universidades del país y ante las autoridades de educación superior, el organismo gremial responsable de los trabajos de evaluación y acreditación de las unidades académicas y de los programas de psicología en México.

En 1996, en la Asamblea General del CNEIP se aprueban los documentos base para a acreditación y el mismo proceso y en abril de 1997, son acreditados los primeros 11 Programas Educativos en Psicología.

El 09 de octubre de 2002 el CNEIP es reconocido por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A. C. (COPAES) como Organismo Acreditador de los programas de Técnico Superior Universitario, Licenciatura y Posgrado en Psicología, creándose formalmente en el mes de febrero de 2004 el Comité de Acreditación para la realización de esta función.

En 06 de febrero de 2004 en la Cd. de Xalapa, Ver., el Consejo Nacional para la Enseñanza e investigación en Psicología formaliza la creación del Comité de Acreditación (CA-CNEIP), con autonomía técnica del Consejo, para llevar a cabo las funciones de evaluación y acreditación de programas. Este Comité de Acreditación se conforma por un Consejo Directivo, un Comité Técnico, un Director, un Secretario Técnico, la Coordinación de la Cartera de Evaluadores y el equipo de Evaluadores.

En octubre de 2007, COPAES refrenda el carácter de Organismo Acreditador de programas de Licenciatura en Psicología al CNEIP, por un lapso de cinco años más.

En diciembre de 2013, COPAES refrenda el carácter de Organismo Acreditador de programas de Licenciatura en Psicología al CNEIP, por un periodo de cinco años más.

El Comité de Acreditación del Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología (CA-CNEIP) es el órgano del CNEIP, responsable de realizar la evaluación y emitir el dictamen de acreditación de los programas educativos de Psicología, en los niveles de Técnico Superior Universitario, Licenciatura y Posgrado, con autonomía para realizar su función y con un presupuesto aprobado por la Asamblea (Estatutos, Cap. III, Sección III, Art. 44, 2017).



Capítulo I. La acreditación.

La evaluación y la acreditación en México se han constituido en herramientas estratégicas para el fortalecimiento de la calidad de las instituciones de educación superior (IES). La sistematización de los procesos generada a través de la normalización propuesta por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), ha motivado en las instituciones de educación superior, públicas y particulares en el diseño e implementación de modelos de gestión de la calidad encaminados al logro de los objetivos y metas planteadas internamente, además de orientarlos al cumplimiento de los criterios e indicadores de calidad encaminados al conocimiento de los resultados a partir de la medición que permitan conocer cuantitativa y cualitativamente su estado o desempeño e impacto de los programas académicos en los sectores sociales, públicos y privados, especificados por los organismos acreditadores, principalmente nacionales (COPAES, 2017).

La acreditación de un programa académico a nivel superior es el reconocimiento público que otorga un organismo acreditador, no gubernamental y reconocimiento formalmente por COPAES, en el sentido de que cumple determinados criterios, Indicadores y parámetros de calidad en su estructura, organización, funcionamiento, Insumos, procesos de enseñanza, servicios y sus resultados.

Significa también que el Programa tiene pertinencia social.

(Fuente: COPAES, Marco General para los Procesos de Acreditación de Programas Académicos de Nivel Superior. Recuperado el 03 de marzo de 2011 de: http://www.copaes.org.mx/home/docs/docs_acred/3_Marco_general.pdf)

Es el reconocimiento público y temporal de la calidad de una carrera profesional de una Institución que voluntariamente ha participado en un proceso de evaluación de su gestión pedagógica, institucional y administrativa.

Acreditación es un sello, es la declaración pública, la garantía pública que se cumple con aquello que una sociedad, un país, una institución ha definido como necesario para una carrera o un programa (Lemaitre, M. J. 2008).

Beneficios de la acreditación.

- Reconocimiento público de la Calidad de un programa y propiciar la mejora.
- Fomentar en las instituciones de educación superior, a través de sus programas académicos, una cultura de mejora continua.
- Promover cambios significativos en las instituciones acordes con las necesidades sociales presentes y futuras.
- Proveer a la sociedad información sobre la calidad de los programas educativos a nivel superior (Fuente: COPAES, 2011).

Nivel institucional.

- Documentar de manera sistemática el quehacer institucional.
- Enlazar la formación académica con demandas sociales de la profesión.
- Fomenta una cultura de mejora continua.
- Fomento de la comunicación e interacción entre las partes interesadas en busca de una educación de mayor calidad y pertinencia.
- Promover cambios significativos en la Institución acorde con las necesidades sociales presentes y futuras.
- Forma mejores profesionistas integrales y competitivos.
- Posibilidad de atraer una mayor cantidad de mejores estudiantes y profesores.

Ventajas para el estudiante.

- Tener la certeza de estar en una universidad que posee programas académicos con requisitos de calidad.
- Ser parte de una comunidad académica que se mira a sí misma para mejorar continuamente.

Ventajas para la sociedad.

- Garantizar que la carrera cumple con criterios y estándares de calidad.

Beneficios a los padres de familia.

- Tener la certeza de elegir una universidad que posee programas académicos con requisitos de calidad.

La Acreditación significa:

El reconocimiento público que otorga una organismo acreditador (CNEIP), no gubernamental y reconocido formalmente por COPAES, en el sentido de que cumple determinados criterios, Indicadores y parámetros de calidad en su estructura, organización, funcionamiento, Insumos, procesos de enseñanza, servicios y sus resultados.

Significa también que el Programa tiene pertinencia social.

(Fuente: COPAES, Marco General para los Procesos de Acreditación de Programas Académicos de Nivel Superior. Recuperado el 03 de marzo de 2011 de: http://www.copaes.org.mx/home/docs/docs_acred/3_Marco_general.pdf)

La Acreditación permite:

- Fomentar la cultura de autoevaluación.
- Crear la cultura de autorregulación y el mejoramiento continuo
- Mejorar cada vez más la calidad de la educación en el marco de objetivos académicos.

Los objetivos del Comité de Acreditación del CNEIP son:

Reconocer públicamente la calidad de los Programas de Licenciatura en Psicología de las instituciones de educación superior en México e impulsar su mejoramiento.

Fomentar en las instituciones de educación superior, a través de sus Programas de Licenciatura en Psicología, una cultura de mejora continua.

Propiciar que el desempeño de los Programas de Licenciatura en Psicología alcance parámetros de calidad nacional e internacional.

Contribuir a que los Programas de Licenciatura en Psicología dispongan de recursos suficientes y de los mecanismos idóneos para asegurar la realización de sus propósitos.

Propiciar la comunicación e interacción entre los sectores de la sociedad en busca de una educación de mayor calidad y pertinencia social.

Promover cambios significativos en las instituciones y en el sistema de educación superior acordes con las necesidades sociales presentes y futuras.

Fomentar que las instituciones y sus entidades académicas cumplan con su misión y sus objetivos.

Proveer a la sociedad información sobre la calidad de los Programas de Licenciatura en Psicología.

Capítulo II. Características.

La acreditación de un Programa Educativo en Psicología requiere de un proceso voluntario, objetivo, justo, transparente, externo, ético, responsable, confiable, colegiado, integral y temporal (validez por un periodo determinado), y se realiza siempre con base en el reconocimiento de la diversidad institucional existente en la educación superior.

El proceso de acreditación es analítico y de autocrítica constructiva para la identificación de los mecanismos de autorregulación, fortalezas, áreas de oportunidad y recomendaciones desde la perspectiva de la institución.

Es un ejercicio de revisión y análisis al interior de la Institución donde se cotejan los criterios e indicadores la Autoevaluación del CA-CNEIP con las actividades realizada en dicha Institución.

Los sistemas de aseguramiento y fomento de la calidad y acreditación son un factor de gran relevancia en el desarrollo sostenible de una región.



Capítulo III. Etapas.

El Modelo de Autoevaluación y Acreditación está desarrollado bajo los lineamientos de COPAES, por tanto, considera los criterios, características, variables de indicadores propuestos para la acreditación de programas educativos en Educación Superior

El proceso de acreditación implica las siguientes condiciones:

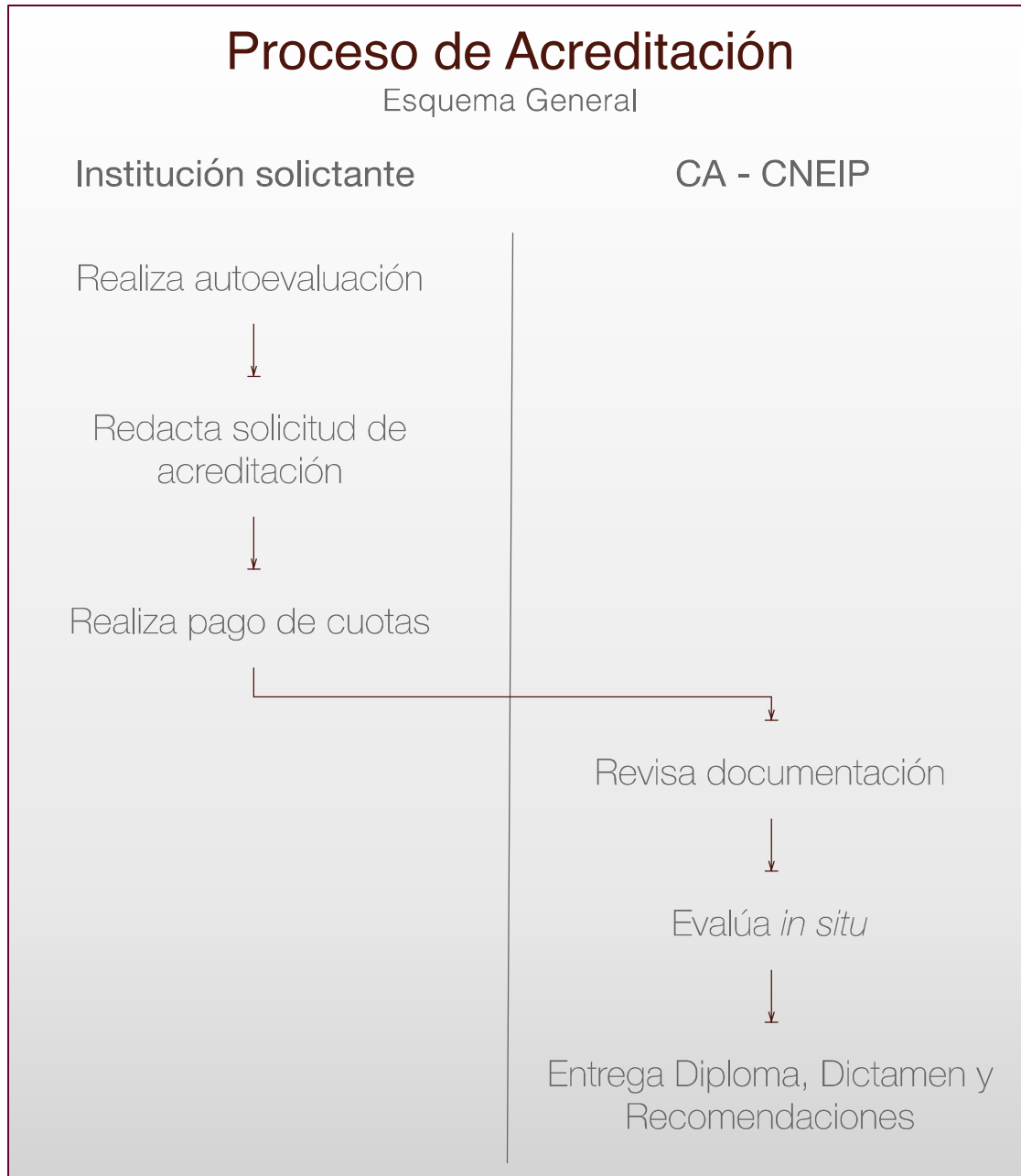
- Decisión institucional de llevar a cabo el proceso de acreditación.
- Solicitud de Acreditación.
- Cumplimiento de condiciones para iniciar el proceso de acreditación. Dichas condiciones para ser sujetos de acreditación son:
 - a. Contar con un Registro de Validez Oficial de Estudios (RVOE), para las instituciones de educación superior privadas o bien el Acuerdo de Autorización, Incorporación o Reconocimiento de Validez de Estudios en el caso de las universidades públicas.
 - b. Ser un programa educativo de nivel técnico superior universitario o licenciatura.
 - c. Contar con una generación de egresados con más de un año calendario.
 - d. El plan de estudios que se enviará previamente por la IES al CA-CNEIP y al COPAES.
 - e. Señalar el tipo de institución de educación superior en la que se imparte el programa.
 - f. Indicar la matrícula del programa.
 - g. Especificar la modalidad de estudios en la que se imparte el programa académico.

El proceso de Acreditación se conforma por tres etapas que se vigilan cercanamente.

1. Autoevaluación
 - Realización de la Autoevaluación por un equipo de trabajo de la Institución solicitante.
 - Solicitud de Acreditación.
 - Pago de cuotas.

 2. Evaluación del CA-CNEIP
 - Revisión y confirmación por CA-CNEIP de que la documentación presentada avala el cumplimiento de los prerequisites por la Institución.
 - Evaluación in situ por los evaluadores designados por el CA-CNEIP.

 3. Dictamen.
 - Entrega del Diploma, dictamen y recomendaciones.
 - En todos los casos existe el recurso de revisión debidamente justificada.
-



Características y requisitos de cada una de las fases.

1. Autoevaluación. La Institución solicitante efectúa la Autoevaluación que considera aspectos cuantitativos y cualitativos, de organización, insumos, funcionamiento y el alcance de objetivos y metas e integra la información en el Informe que se entrega al Comité de Acreditación del Consejo Nacional para la Enseñanza e investigación en Psicología. En el caso de que la información tuviera faltantes, se establecerá fechas límite para la entrega completa de la información o bien durante el proceso de la visita de los pares evaluadores.
2. Evaluación por el CA-CNEIP. A partir del Informe de Autoevaluación generado por las Instituciones, el Comité de Acreditación lleva a cabo una valoración integral del programa educativo a través de la revisión de la información contenida en la Autoevaluación.

Posteriormente se realiza la visita de un Equipo de Evaluadores a la Institución para la verificación de la información in situ, entrevistas a representantes de diversos sectores de la comunidad y recabar datos adicionales.

El resultado es un Informe de Evaluación con datos cuantitativos y cualitativos, recomendaciones en caso necesario y una propuesta de acreditación o no acreditación del Programa Educativo.
3. Dictamen. Con base al Informe de Evaluación del Equipo de Evaluadores, el Comité Técnico del CA-CNEIP se emite un Dictamen que solo puede ser:

-
- Acreditado cuando el Programa Educativo cumple los requisitos y condiciones establecidas por el Comité de Acreditación del CNEIP.
 - No acreditado cuando el Programa Educativo no reúne los requisitos y condiciones establecidas por el Comité de Acreditación del CNEIP para la Acreditación.
 - Transcurrido un periodo temporal establecido por el Comité de Acreditación del CNEIP, el Programa Educativo podrá solicitar nuevamente su acreditación previa atención a las recomendaciones realizadas.
-

Mecanismo de Revisión

Cuando la Institución exprese su desacuerdo con el Dictamen de Acreditación final del Programa Educativo podrá solicitar por escrito al CA-CNEIP y notificándolo a COPAES la revisión de dicho dictamen conforme al procedimiento establecido.

La Institución deberá fundamentar la solicitud anexando la documentación probatoria que considere necesaria.

Si el Dictamen revisado es aún insatisfactorio, el representante Institucional autorizado, podrá acudir al COPAES para promover, previo análisis del Dictamen y documentación correspondiente un nuevo proceso de evaluación ante el Comité de Acreditación del CNEIP, pero, ahora, con la presencia de expertos del área designados por el COPAES y CA-CNEIP.

El dictamen de esta evaluación será inapelable.

Capítulo IV. Metodología de evaluación.

Ficha técnica.

La ficha técnica es el formato que permite reunir los datos generales de la Institución, de la Facultad, Escuela, División o Departamento y del propio Programa Académico, relativos a la filosofía, los objetivos estratégicos, la estructura de organización con que cuenta la escuela para alcanzar los propósitos.

Respecto al programa académico se recabará la Misión, Visión y Objetivos, así como la planta docente y matrícula. Todo lo anterior con el objetivo de obtener una visión global.

Anexo. 1. Formato "Ficha Técnica". Al ser requisitado deberá enviarse por el Organismo Acreditador al correo electrónico: ficha@copaes.org

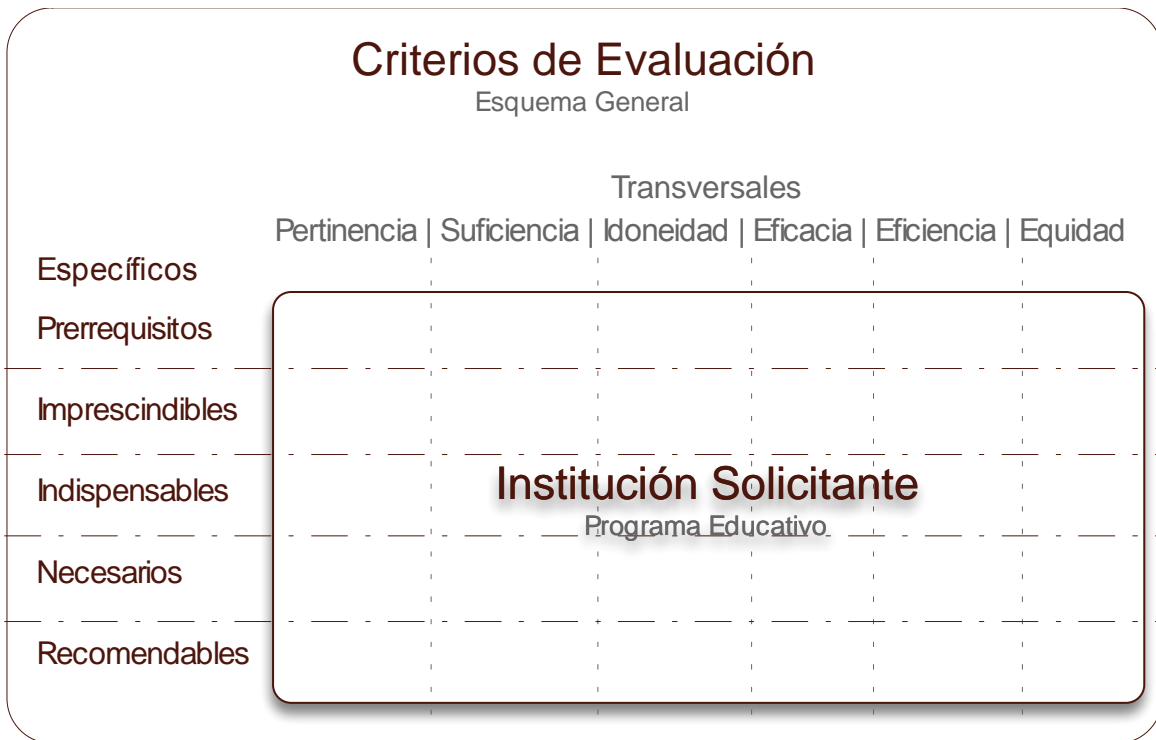
4.1. Nomenclatura.

Las categorías son aquellas que permiten agrupar a los elementos con características comunes que serán evaluadas por el CA-CNEIP. Los criterios se clasifican en específicos y transversales. Los criterios específicos son los referentes definidos a priori, con base en los cuales se emitirán juicios de valor. Describen los diferentes elementos que conforman a una categoría de análisis. Los criterios específicos se organizan en cinco referentes, que son:

Prerrequisitos	Sin valor para la evaluación general, pero cuyo cumplimiento total es condición para la visita de verificación in situ.
Imprescindibles	Identificados con tres asteriscos, son aquellos indicadores que implican las condiciones esenciales con las cuales debe operar el Programa. Son los primeros que serán verificados y se requiere obtener puntuaciones diferentes a 0 en cada uno de ellos.
Indispensables	Identificados con dos asteriscos, son aquellos indicadores que implican condiciones básicas con las cuales debe operar el Programa. Serán verificados sólo si se cumplen los criterios especificados en los indicadores imprescindibles y se requiere obtener puntuaciones iguales o mayores al 50 % de la suma de las puntuaciones de éstos y de los imprescindibles.
Necesarios	Identificados con un asterisco, son aquellos indicadores cuyo cumplimiento implica que el Programa opera más allá de las condiciones esenciales y básicas requeridas.
Recomendables	Identificados sin asterisco, son aquellos indicadores cuyo cumplimiento implica un valor agregado al funcionamiento óptimo del Programa.

Los criterios transversales son los puntos de vista desde los que se hará la evaluación:

- Pertinencia
- Suficiencia
- Idoneidad
- Eficacia
- Eficiencia
- Equidad



Este tipo de criterios se pueden valorar con uno o varios criterios específicos asociados.

Los indicadores son los enunciados que describen los elementos cuantitativos y/o cualitativos que se analizan en los criterios mediante los que se busca encontrar la calidad de aspectos específicos del programa académico. En este sentido, los indicadores pueden ser cuantitativos y cualitativos. Es importante señalar que un indicador no tiene por qué ser siempre un dato numérico, aunque es preferible que lo sea.

Los estándares son los elementos de referencia cuantitativos deseables para cada indicador, previamente establecidos por el CA-CNEIP y que servirán para ser contestados con los obtenidos al evaluar el programa académico.

4.2. Categorías.

Las categorías son los rubros por valorar en el CA-CNEIP, con un enfoque sistémico que hace referencia a los agentes o actores, procesos y resultados de un programa académico, que permiten desarrollar las actividades sustantivas: docencia, investigación y extensión; y a las adjetivas (apoyo y gestión administrativa) del sector educativo. Estas categorías integran un conjunto de criterios, indicadores y estándares sujetos a análisis para emitir un dictamen de acreditación.

De esta forma se han establecido 10 categorías:

1. Personal Académico.
2. Estudiantes.
3. Plan de Estudios.
4. Evaluación del Aprendizaje.
5. Formación Integral.
6. Servicios de Apoyo para el Aprendizaje.
7. Vinculación – Extensión.
8. Investigación.
9. Infraestructura y Equipamiento.
10. Gestión Administrativa y Financiera.

4.3 Indicadores.

1. Personal Académico.

1.1 Reclutamiento.

Se evalúa si la Institución tiene un proceso de reclutamiento abierto, por medio de convocatorias públicas o instrumentos equivalentes para que sea transparente y permita atraer a un mayor número de candidatos.

1.2 Selección.

Se evalúa si para la selección de los profesores se toma en consideración la experiencia laboral, docente y de investigación, y se efectúan exámenes de oposición, clases modelo o equivalentes, con el propósito de que la planta docente responda a los perfiles requeridos en el plan de estudios.

1.3 Contratación.

Se evalúa si la contratación de los docentes cubre los requerimientos para el cumplimiento del plan de estudios y si en la misma participan cuerpos colegiados.

1.4 Desarrollo.

Se evalúan los diferentes mecanismos para la superación de la planta docente:

- Programas y / o cursos

Lo ideal es que los cursos de formación y actualización docente, profesionalizantes (propios de la disciplina) y para la utilización de herramientas computacionales se encuentren enmarcados en programas permanentes que tengan como antecedentes la detección de necesidades para la mejora continua de las labores docentes y para la pertinencia del programa académico respecto a las demandas sociales.

Para fundamentar estos aspectos se requiere la presentación de los propios programas, listas de asistencia a los cursos y constancias otorgadas a los docentes.

Otra evidencia consiste en los instrumentos para la detección de necesidades y documentos que contienen el análisis y conclusiones.

- Estrategias para la incorporación de los profesores a estudios de posgrado.

Este rubro debe permitir apreciar el apoyo otorgado a los docentes a fin de que realicen estudios de posgrado, especialmente los relacionados con el programa académico (becas, acceso a programas de la SEP y CONACYT)

1.5 Categorización y nivel de estudios.

Se evalúa si existe equilibrio entre la cantidad de profesores de tiempo completo y de asignatura de acuerdo con los requerimientos del plan de estudios y si su nivel de estudios está orientado a la disciplina que imparte o impulsa la investigación.

Se requiere la elaboración de un cuadro que muestre el número de docentes de tiempo completo, tres cuartos y medio tiempo, así como de asignatura y el dato relativo al grado de estudios con que cuenta la planta docente, especialmente los relacionados con las asignaturas del programa académico y su participación porcentual en el total del porcentaje de profesores.

Para fundamentar el criterio se requiere la Normatividad Institucional en donde se puedan apreciar las diferentes categorías existentes en la institución y copia de los títulos y cédulas profesionales de los docentes con grado. Se puede aceptar también el acta de presentación de exámenes para la obtención de grado, hasta de tres años de antigüedad.

Anexo 2. Planta docente por categoría y nivel de estudios. Al ser requisitado deberá enviarse por el CA-CNEIP al correo electrónico: ficha@copaes.org

1.6 Distribución de carga académica de los docentes de tiempo completo.

Se evalúa el tiempo de dedicación del profesorado a las distintas actividades sustantivas: docencia, investigación y vinculación –extensión.

Para tal efecto se requieren los documentos relativos al registro de los horarios que permitan observar la distribución de la carga (horas frente a grupo) y descarga académica constituida por las horas de dedicadas a las actividades diferentes a la docencia (investigación, vinculación – extensión, incluyendo también el tiempo dedicado a las tutorías y asesorías) del ciclo escolar vigente.

1.7 Evaluación.

Los indicadores relativos a este criterio permiten evaluar si existen reglamentos, programas y procedimientos para otorgar estímulos y reconocimientos al desempeño de los profesores de forma transparente.

Para tal efecto, se toma en consideración la existencia de:

- Reglamento y procedimientos para otorgar los estímulos
- Mecanismos que permitan la participación de los estudiantes y de los cuerpos colegiados de pares académicos
- Los aspectos que se evalúan: docencia (incluyendo elaboración de material didáctico), investigación, vinculación – extensión, tutorías, asesorías, así como el cumplimiento del Perfil Prodep, entre otros
- Estrategias para el apoyo al profesorado para mejorar su desempeño
- Mecanismos para una adecuada difusión de los reglamentos de evaluación y desempeño de los docentes

1.8 Promoción.

Los indicadores que integran este criterio se refieren a la existencia de reglamentos y mecanismos para la promoción (movimiento escalafonario) del personal docente en los que tengan una clara participación los cuerpos colegiados; que tomen en consideración el desarrollo de las actividades sustantivas (docencia, investigación y vinculación –extensión) y de apoyo (tutorías y asesorías); y que sean ampliamente difundidos entre la comunidad docente.

2. Estudiantes.

2.1 Selección.

Los indicadores de este criterio deben permitir evaluar si existen procesos transparentes en la selección y si se cuenta con guías para orientar la preparación de aspirante para el ingreso, tanto para los trámites como para el examen de admisión.

2.2 Ingreso.

Se evalúan los siguientes elementos para los estudiantes de nuevo ingreso:

- a. Si la institución realiza sesiones de inducción a la facultad o escuela
- b. Si la institución realiza acciones para su caracterización a fines de prevenir los problemas de reprobación y deserción escolar, tales como:
 - Exámenes de ubicación en las materias en las que se tenga conocimiento que se presentan los mayores índices de reprobación en los primeros semestres
 - Análisis de los resultados del examen de admisión, entrevistas y estudios socioeconómicos
 - Investigación educativa con los datos anteriores y sobre trayectorias escolares por escuela de procedencia, para la instrumentación de programas remediales

2.3 Trayectoria escolar.

Se evalúa si se cuenta con un sistema de información de trayectorias escolares y si se realizan investigaciones educativas de dichas trayectorias con el fin de instrumentar acciones remediales para abatir los problemas de índices de reprobación y deserción.

2.4 Tamaño de los grupos.

Se evalúa si los estudiantes por grupo permiten que se desarrolle en condiciones favorables el proceso de enseñanza - aprendizaje

2.5 Titulación.

Se evalúa si en el programa académico se cuenta con un sistema eficiente de titulación acorde a la propuesta educativa institucional que puede recurrir a diversas opciones. Asimismo, es necesario evaluar si existen programas para incrementar los índices de titulación.

2.6 Índices de rendimiento escolar por cohorte generacional.

Se evalúa si se conocen de manera sistemática y oportuna los diversos índices de eficiencia escolar:

- Reprobación
- Deserción
- Eficiencia terminal
- Resultados del EGEL-CENEVAL
- Titulación

Asimismo, se evalúan los diferentes programas y mecanismos para mejorar el rendimiento escolar y si se realiza investigación educativa de su diseño.

Para tal efecto, es necesario elaborar un cuadro que muestre por generación (cohorte generacional) el número de estudiantes que ingresaron, de los que abandonaron las aulas (deserción), de los que reprobaron, de los que egresaron y de los que se titularon, así como de los índices obtenidos. La información debe corresponder a los tres últimos ciclos escolares.

Asimismo, debe de elaborarse un cuadro que muestre los resultados del Examen EGEL- CENEVAL y los programas que se han implementado para mejorar continuamente los mismos.

Anexo 3. Índices de Rendimientos Escolar /alumnos que reprobaron el EGEL- CENEVAL. Al ser requisitado deberá enviarse por el CA-CNEIP al correo electrónico: ficha@copaes.org

3. Plan de estudios.

3.1 Fundamentación.

En este criterio se evalúa si se cuenta con un modelo educativo que sustente al plan de estudios y si existe pertinencia y congruencia con los valores, actitudes, conocimientos y habilidades que señala el perfil de egreso con los objetivos del plan de estudios.

3.2 Perfiles de ingreso y egreso.

Se evalúa si el perfil de ingreso considera adecuadamente los conocimientos y habilidades de los aspirantes al programa educativo y si existe pertinencia y congruencia de los valores, actitudes, conocimientos y habilidades que señala el perfil de egreso con los objetivos del plan de estudios.

3.3 Normativa para la permanencia, egreso y revalidación.

Se evalúa si se cuenta con una normativa que señale claramente los requisitos de permanencia, egreso, equivalencia y revalidación del programa académico y si se difunde en la comunidad estudiantil.

3.4 Programas de asignaturas.

En este criterio se evalúa:

- Es adecuada la articulación horizontal y vertical de las asignaturas.
- Existe congruencia entre los objetivos de los programas de asignatura con el perfil de egreso.
- Son claros los siguientes señalamientos de los programas de asignatura:
 - La fundamentación
 - Los objetivos generales y específicos
 - Contenido temático
 - Metodología (estrategias, técnicas, recursos didácticos, utilización de tecnologías de la información y comunicación –TIC- entre otros), formas de evaluación, bibliografía y perfil del docente
- Están debidamente definidas las asignaturas que constituyen el tronco común y las optativas.
- Existen mecanismos a cargo de cuerpos colegiados para la revisión y actualización permanente de los programas de asignatura.

3.5 Contenidos.

En este criterio se evalúan los distintos contenidos del plan de estudios: en primer lugar, aquellos que son comunes para diferentes áreas de conocimiento, que de manera transversal deben ubicarse en el plan de estudios como son:

- Compromiso ético y responsabilidad social.
- Capacidad creativa.
- Capacidad de investigación.
- Capacidad de aprender y actualizarse permanentemente (estrategias para aprender a aprender y habilidades de pensamiento).
- Capacidad crítica y autocrítica.
- Capacidad de abstracción, análisis y síntesis.
- Capacidad de trabajo en equipos.

- Habilidades interpersonales.
- Capacidad de comunicación oral y escrita.
- Capacidad de comunicarse en un segundo idioma.
- Habilidades de uso de TIC's.
- Compromiso con la calidad.
- Habilidades para buscar, procesar y analizar información procedente de diversas fuentes.
- Compromiso con la preservación del medio ambiente.

Como evidencia pueden presentarse los programas de asignatura que en su totalidad se refieran al contenido o bien que en alguno de sus apartados haga referencia a dicho contenido.

Otra opción es que en la instrumentación didáctica de los programas se encuentre establecido que es necesario desarrollar este tipo de contenidos denominados competencias genéricas ya que deben estar presentes en todo plan de estudios.

Por otro lado, en este renglón es necesario evaluar la cobertura de los contenidos que se refieren a las disciplinas fundamentales para el campo de estudio y a las específicas de un programa académico particular.

3.6 Flexibilidad Curricular.

En este criterio se evalúa si existen mecanismos que permitan distintas alternativas para la flexibilidad curricular como las materias optativas o salidas laterales. Es importante tomar en consideración la relación que guardan las asignaturas optativas con el perfil de egreso

3.7 Evaluación y actualización.

Se evalúa si existen:

Una metodología para la actualización o modificación del plan de estudios cuando menos cada cinco años:

- Mecanismos que permitan la participación de los docentes de forma colegiada
- Los diagnósticos y estudios prospectivos en el ámbito local y global de las demandas de la sociedad y los avances científicos – tecnológicos y del mercado laboral que fundamenten la actualización o modificación del plan de estudios

3.8 Difusión.

La institución, escuela, facultad, departamento o división tienen mecanismos para la difusión del plan de estudios tales como:

- Participación en medios de comunicación masiva (prensa, radio y televisión).
- Orientación a las personas que acudan a la Institución en busca de información.
- Campañas en instituciones de nivel medio superior que incluyen conferencias, participación en expoprofesiográficas y trípticos entre otros.

4. Evaluación del aprendizaje.

4.1 Metodología de evaluación continua.

En este criterio se evalúa:

- Si los docentes aplican estrategias de evaluación que permiten verificar el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje de forma continua.
- Si las estrategias se encuentran establecidas en los programas de asignatura y tienen congruencia con el plan de estudios.
- Si son conocidas por la comunidad académica y estudiantil.

Para tal efecto es necesario revisar los métodos para la elaboración y calificación de exámenes, la instrumentación didáctica de los programas de asignatura, las bitácoras de los docentes, los portafolios de evidencias y de trabajos de los alumnos individuales y por equipo donde pueda observarse la pertinencia entre los métodos de evaluación aplicados y los objetivos del plan de estudios.

4.2 Estímulos al rendimiento académico.

Este criterio permite evaluar:

- Si se tienen establecidos programas institucionales para becas de los estudiantes de alto rendimiento y/ o escasos recursos.
- Si se difunden sistemas de becas otorgadas por instituciones privadas.
- Si se operan programas de estímulos y reconocimientos como diplomas y eventos de premiación.
- Si se difunden ampliamente los procedimientos para el otorgamiento de becas, reconocimientos y estímulos.

5. Formación integral.

5.1. Desarrollo del Emprendedores.

Este criterio permite evaluar si se propicia una actitud emprendedora mediante la operación de programas de Desarrollo de emprendedores, incubadoras de empresas o similares

Para tal efecto se requiere conocer:

- Cuántos estudiantes y profesores participan en el programa
- El número de empresas promovidas
- Eventos organizados al interior del plantel
- Eventos organizados por otras instituciones educativas o del sector empresarial a los que se acude y si se han obtenido reconocimientos

5.2. Actividades artísticas y culturales.

En este criterio se evalúan las actividades culturales en que participan los estudiantes de forma activa (talleres culturales, concursos y exposiciones entre otras).

Se requiere proporcionar las listas de estudiantes participantes y la lista de eventos organizados y a los que se acude fuera del plantel

5.3 Actividades físicas y deportivas.

Se evalúa la participación de los estudiantes, en forma masiva o bien formando parte de las selecciones en diferentes disciplinas deportivas.

Se requiere conocer:

- Si existe un programa de actividades deportivas.
- El número de disciplinas deportivas y el número de estudiantes que las practican.
- Los eventos organizados al interior del plantel (intramuros) y número de estudiantes que participan.
- Los torneos extramuros en los que participan las selecciones y el número de estudiantes que acuden a los mismos.
- Los estudiantes que acuden diariamente a los gimnasios cuando se cuenta con ellos.
- Si se cuentan con estrategias para la práctica del deporte fuera de horarios escolares en instalaciones extramuros.

5.4 Orientación profesional.

Se evalúa en este criterio si en la Institución existe:

- Un Programa de Orientación Profesional para estudiantes con funciones claramente definidas para su inserción en el ámbito laboral (conferencias para la elaboración de currículum vitae y para las entrevistas de trabajo, ferias de empleo en donde los expertos dictan conferencias acerca de las competencias requeridas en el mercado laboral).
- Un Programa de Eventos Científicos y Tecnológicos tales como conferencias, videoconferencias, seminarios y congresos entre otros, en apoyo a la formación curricular, en lo que participan expertos nacionales e internacionales.

En este rubro también se puede tomar en consideración los eventos organizados por las asociaciones de estudiantes intramuros y extramuros

5.5 Orientación Psicológica.

Este criterio permite evaluar la operación de un Programa Institucional de Orientación Psicológica para la prevención de actitudes de riesgo (adicciones, contra la violencia, orientación sexual entre otros aspectos) o bien para apoyar a los estudiantes cuando soliciten asesoría psicológica.

5.6 Servicios médicos

En este criterio se evalúan los servicios médicos en dos aspectos:

- Las actividades preventivas (campañas, conferencias, cursos, material impreso) para inculcar estilos saludables de vida en los estudiantes y la comunidad en general, como por ejemplo para tener una escuela libre de tabaco, combatir problemas de obesidad y enfermedades como el sida
- La atención médica proporcionada a la comunidad cuando lo solicita

Se requiere anexar la lista de eventos organizados y la lista de personas que acuden a ellos, así como de las personas atendidas en el servicio médico

5.7 Vinculación Escuela – Familia.

Para la formación integral de los estudiantes es conveniente tener comunicación con los padres de familia, por lo que este criterio trata de valorar si existen:

- Cursos de inducción a fin de que los padres conozcan las instalaciones y organización de la institución.
- Publicaciones periódicas que informen sobre la vida académica de la escuela.
- Cursos de orientación a los padres sobre la generación "Y".
- Invitación a los eventos culturales entre otros ejemplos.

6. Servicios de apoyo al aprendizaje.

6.1 Tutorías.

Este criterio permite evaluar:

- La operación del Programa Institucional de Tutorías que contribuya a la formación del tutorado en todas sus dimensiones (individual, social, afectiva, cognitiva y social).
- Si la totalidad de los profesores de tiempo colaboran adecuadamente en el mismo.
- Si existe capacidad para la formación de tutores
- Si es evaluador el programa de tutorías

Para tal efecto es necesario presentar en la visita de campo:

- Los nombramientos oficiales de los profesores de tiempo completo como tutores.

- Las listas de asignación de estudiantes para las labores de tutoría.
- Lista de cursos de capacitación y de participantes en los mismos.
- Las constancias o diplomas otorgados a los profesores.
- Listas de los estudiantes que han recibido servicios de tutoría.
- Mecanismos para evaluar el programa de tutoría.

Para aspectos de evaluación es recomendable contrastar la lista de los asignados y las listas de los que recibieron efectivamente el servicio de tutoría para conocer la participación porcentual de los mencionados en último término y la opinión de los estudiantes respecto al programa

6.2 Asesorías Académicas.

Se evalúa la operación de asesorías para la resolución de problemas de aprendizaje diferente al de tutorías

En el otorgamiento de estas asesorías puede participar todo el profesorado. Sin embargo, es recomendable que sea el profesorado de tiempo completo el más comprometido.

Es necesario:

- Presentar una muestra de los registros de los estudiantes atendidos que permita calcular el porcentaje que recibe este servicio en relación con el total de estudiantes
- Es recomendable que cuando los docentes otorguen una asesoría soliciten el número de matrícula y firma de los estudiantes

6.3 Biblioteca acceso a la información.

Este criterio permite evaluar la calidad de los servicios bibliotecarios, por lo que es necesario conocer:

- Si la capacidad de espacio y mobiliario de la biblioteca es adecuada a las necesidades de los usuarios
- Si el acervo cuenta con títulos y volúmenes que satisfacen las necesidades establecidas en los programas de asignatura y se encuentra actualizado y organizado para facilitar la búsqueda y consulta
- Si existe un programa de adquisiciones de libros y revistas oportuno, consistente y que responda a las necesidades de la comunidad educativas, razón para que en su diseño participen los cuerpos colegiados
- Si se tiene la cantidad suficiente de suscripciones a revistas especializadas en el campo disciplinario, impresas y electrónicas
- Si se cuenta con servicios de biblioteca digitales, videoteca, hemeroteca, Internet y préstamos externos e inter-bibliotecarios, entre otros
- Si se tiene adaptaciones para personas con capacidades diferentes
- Si se tiene mecanismos que permitan conocer la opinión de los usuarios respecto de la calidad de los servicios que ofrece la biblioteca.

7. Vinculación – Extensión.

7.1 Vinculación con los sectores público, privado y social.

Este criterio permite evaluar:

- Si la institución dispone de convenios con organizaciones del sector público, privado y social para que estudiantes y docentes realicen visitas técnicas, practicas escolares, prácticas profesionales y estadías, así como la normatividad para efectuarlas.
- Si existen becas para la formación de estudiantes para las empresas para realizar actividades técnicas en proyectos específicos.
- Si se cuenta con un Consejo de Vinculación en donde participen docentes, investigadores y personal de empresas que intervienen en el desarrollo curricular del programa académico, imparten cursos y conferencias y desarrollan investigaciones conjuntas escuela- empresa.

Para fundamentar estos criterios se requiere:

- Copia de los convenios.
- Lista de prácticas realizadas.
- Lista de estudiantes y docentes participantes.
- Lista de los estudiantes becados por las empresas para desarrollar actividades técnicas.
- Lista de conferencias o cursos recibidos y que hayan sido impartidos por personal de las empresas y listas de asistencia a los mimos.

En el caso de las prácticas y estadías, debe anexarse un documento que muestre los resultados obtenidos

7.2 Seguimiento de Egresados.

El seguimiento de egresados es una actividad de primordial importancia en las políticas educativas nacionales e internacionales, por lo que en este criterio se evaluará:

- Si existen bases de datos actualizadas de los egresados del programa académico.
- Si se realizan encuestas periódicas a los empleadores orientadas a conocer el desempeño profesional de los egresados.
- Si se efectúan encuestas periódicas a los egresados para conocer su situación laboral y el grado de satisfacción respecto a la pertinencia del programa.
- Si existen documentos que muestren el análisis de los resultados de las encuestas, así como mecanismos para incorporar estos resultados al desarrollo curricular para actualizar o modificar el plan de estudios.

Por otra parte, también es importante evaluar si existen mecanismos para lograr que los egresados contribuyan a mejorar el programa académico, mediante la impartición de conferencias o cursos.

7.3 Intercambio académico.

En este criterio se evaluará si existen:

- Convenios vigentes y en operación de intercambio académico con otras instituciones educativas nacionales y extranjeras que permitan desarrollar programas de movilidad de estudiantes, que coadyuven a su formación integral,
- así como de docentes e investigadores que participan individualmente o en redes de colaboración, y
- evaluar si los productos y resultados obtenidos fortalecen al programa académico.

7.4 Servicio social.

Se evalúa si el servicio social esta

- Reglamentado, y
- se tienen procedimientos para el control de las actividades que realizan los estudiantes para cubrir las horas de servicio social;
- si se propicia que los programas de servicios social se ajusten al perfil de egreso o bien a labores al servicio de la comunidad;
- si los estudiantes en trámites de servicio social han prestado el servicio social;
- si se cuenta con instrumentos y mecanismos para evaluar las actividades de servicio social.

Resulta necesario anexar:

- Copias de la normativa, subrayando, en donde se encuentra el señalamiento de obligatoriedad para la titulación y el procedimiento para el control de las actividades de servicio social,
- la lista de programas o proyectos de servicio social,
- lista de empresas atendidas,
- lista de prestadores de servicio social.

7.5 Bolsa de Trabajo.

Este criterio evalúa si existe una bolsa de trabajo que facilite la inserción al mercado laboral de los estudiantes y egresados, por lo que para fundamentarlo se requiere:

- se señale dentro del organigrama una lista de personas que la operan,
- lista de estudiantes y egresados atendidos,
- lista de empresas oferentes.

7.6 Extensión.

Con este criterio es necesario evaluar si en la facultad, escuela, división o departamento existe:

- Un área especializada para atender a la educación continua profesional que oferta cursos y diplomados abiertos a la comunidad y público en general en diferentes modalidades (presencial, semipresencial a distancia o virtual) teniendo formatos para su evaluación por parte de las personas que reciben la capacitación.
- Un centro de Lenguas Extranjeras, requiriéndose conocer la capacidad, número de lenguas extranjeras ofertadas, lista de participantes por nivel y la evaluación de los cursos por parte de las personas que acudieron a los mismos.
- Servicio externo que consiste en proporcionar asesorías técnicas que permiten obtener recursos financieros adicionales a la escuela.

- Un programa de servicios comunitarios que comprende eventos de difusión cultural, asesorías, capacitación en forma gratuita, ayuda en caso de desastre y la obra editorial que permite difundir la ciencia y la cultura.

8. Investigación.

8.1. Líneas y proyectos de Investigación.

Este criterio permite evaluar si existen lineamientos para los siguientes aspectos:

- Coordinación de las actividades institucionales de investigación (convocatorias, los perfiles de los participantes, la forma de organización y financiamiento, entre otros aspectos).
- Definición de las líneas de investigación para la generación y aplicación del conocimiento que se encuentran vinculadas con los sectores público, privado y social, con programas de desarrollo y con el plan de estudios incluyendo la innovación educativa.
- Forma de aprobación de los programas y proyectos derivados de las líneas de investigación.

Es necesario evaluar el número de programas y proyectos de investigación registrados y aprobados por un órgano colegiado con resultados verificables. Se requiere como evidencia la copia de los informes de avances y de los informes finales.

8.2. Recursos para la investigación.

En este criterio se evalúan:

- Los mecanismos para la creación, desarrollo y consolidación de grupos de investigación que fomenten la participación de docentes, estudiantes e investigadores. Se requiere una lista de las personas que participan en los proyectos.

- El financiamiento para el desarrollo de la investigación, resultando necesario anexar una copia de los recursos financieros asignados a los proyectos.

8.3. Difusión de la investigación.

Este criterio evalúa si los resultados de los proyectos de investigación se difunden en revistas científicas nacionales y extranjeras y se exponen en congresos nacionales e internacionales quedando publicados en las memorias de dichos eventos.

8.4. Impacto de la investigación.

Este criterio permite evaluar si los resultados de la investigación tienen impacto en la mejora del programa académico y para la generación de innovaciones educativas

En este sentido se evalúa la vinculación entre la investigación y la docencia considerando:

- La participación de los investigadores en el desarrollo curricular.
- Los mecanismos de incorporación de los resultados de la investigación en la docencia.

También se evalúa, la transferencia de los resultados de la investigación para el avance tecnológico (generación de patentes) y mejoramiento social del entorno.

9. Infraestructura y equipamiento.

9.1. Infraestructura.

Este criterio evalúa la suficiencia y estado de uso de las instalaciones considerando los siguientes elementos:

- Aula, laboratorios y talleres de acuerdo con la matrícula escolar, el área de conocimiento, la modalidad didáctica y el tipo de asignatura
- Cubículos de trabajo y convivencia para el profesorado
- Espacios para el desarrollo de eventos y actividades culturales y deportivas
- Adaptaciones a la infraestructura para personas con capacidades diferentes

Otros aspectos importantes por evaluar son:

- Programas de mantenimiento preventivo y la eficiencia con que se atienden los requerimientos de profesores y estudiantes para el mantenimiento correctivo de los espacios educativos.
- Programas de Seguridad, Higiene y Protección civil, para prevenir factores de riesgo en las actividades institucionales.

9.2. Equipamiento.

Este criterio evalúa:

- Si el programa educativo dispone de equipo de cómputo adecuado para los estudiantes en apoyo a su formación académica, para los docentes e investigadores en apoyo a su labor académica y para el personal administrativo y de apoyo para facilitar su labor académica administrativa.
- Si la comunidad escolar dispone de equipo audiovisual (televisores, reproductores de video, proyectores, videoproyectores, retroproyectores) suficientes y adecuados para el desarrollo de las actividades académicas en las aulas.
- Si existen sistemas y equipos de comunicación adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas (Internet).

La Evaluación del equipamiento debe hacerse en función de los requerimientos del plan de estudios y de la cantidad de alumnos.

10. Gestión administrativa y financiera.

10.1. Planeación, evaluación y organización.

En este criterio se evalúa si la facultad, escuela, división o departamento cuenta con instrumentos de planeación, evaluación y organización que permitan tener una eficaz gestión administrativa.

Los indicadores correspondientes a la planeación permiten evaluar si la Misión, Visión y políticas y líneas estratégicas de la Institución se encuentran explícitas y articuladas en un Programa Institucional de Desarrollo (PID), a largo plazo que sirva de guía para la organización académica – administrativa.

Lo ideal es que el PID tenga un horizonte de tiempo de 10 años o más. En caso de que este horizonte no esté permitido por la normatividad, por lo menos debe de ser de cinco años, tener como base diagnósticos y estudios prospectivos y contar con mecanismos para su difusión entre la comunidad del plantel.

Los indicadores deben hacer referencia también a la necesidad de programas formales de inversión para adecuar la infraestructura física al desarrollo de actividades académicas para los próximos cinco años como mínimo y a un programa integral y permanente de aseguramiento de la calidad educativa, debiéndose considerar la acreditación y aplicación a las ISO 9000, entre otros.

Los indicadores del rubro de evaluación permiten apreciar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el PID. Para tal efecto es necesario revisar las evaluaciones integrales relativas a las metas establecidas en los programas a mediano plazo y operativos a corto plazo y los resultados alcanzados.

En este renglón, si bien los seguimientos programáticos del Programa Operativo anual pueden ser útiles para el corto plazo, también es necesario tener documentos donde queden asentados los resultados de una evaluación tendiente a conocer los avances o áreas de oportunidad (análisis de fortalezas, oportunidad y amenazas en el mediano y largo plazo).

Otra vertiente está orientada a evaluar si en el programa académico realizan evaluaciones periódicas del entorno, impacto social, para su fundamentación se requieren documentos en donde se encuentren los resultados de las evaluaciones.

También se evalúa si existen mecanismos e instrumentos para hacer llegar los resultados a los responsables de la gestión escolar para la toma de decisiones. Se requiere anexar los comunicados de los resultados de referencia.

En materia de organización, es necesario evaluar si existen formas de organización del profesorado que sean diversas, flexibles y democráticas, que fomenten el trabajo colegiado para la toma de decisiones y la participación de los profesores en asociaciones, colegios profesionales, comités y redes de colaboración entre otros.

Por otra parte, también como aspectos de organización se requiere evaluar si existen documentos explícitos y actualizados (manuales) en donde se encuentren claramente definidas las funciones de los responsables de la administración educativa, incluyendo los cuerpos colegiados, los procedimientos de operación del servicio educativo y si operan cuerpos colegiados en donde participen profesores y estudiantes.

10.2. Recursos humanos administrativos, de apoyo y de servicios.

Este criterio permite evaluar el número del personal administrativo, de servicios y de apoyo (considerando por separado el personal que presta servicios subrogados) con que cuenta la facultad, escuela, división o departamento, su nivel de escolaridad, si se cuenta en operación un programa de capacitación y desarrollo para este tipo de personal y finalmente si existe un programa de Estímulos y Reconocimiento.

10.3. Recursos financieros.

Con este criterio se evalúa:

- La estructura del financiamiento, es decir la participación porcentual de los recursos asignados directamente por la institución, de los recursos autogenerados que se refieren a los obtenidos por la prestación de servicios: educación continua, servicio externo (consultorías, asesorías y proyectos especiales que tienen como característica que son encargados por una institución por un tiempo determinado) centros de idiomas, seminarios de titulación, inscripción de educación virtual, cursos de nivel posgrado, donativos y otros. En este caso se requiere la presentación de un cuadro donde pueda apreciarse fácilmente la composición porcentual de los recursos que integran el financiamiento.

Anexo 4. Estructura financiera de la Facultad, escuela, división o departamento. Al ser requisitado deberá enviarse por el CA-CNEIP al correo electrónico: ficha@copaes.org

- Los procedimientos institucionales para la asignación y ejercicios de los recursos.

- Los programas- presupuesto que permitan observar la articulación de las metas con los recursos para el adecuado funcionamiento del servicio educativo den los rubros académicos y administrativo.
- Los sistemas contables para el registro y control de los recursos financieros.
- Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, entre los que se pueden mencionar los seguimientos presupuestales y las auditorías internas y externas.

4.4 Parámetros.

Un Programa será acreditado cuando:

1. Cumpla con todos los prerequisites sin valor para la evaluación.
2. Obtenga puntuaciones diferentes a 0 en todos y cada uno de los indicadores imprescindibles.
3. Obtenga al menos el 50 % de la puntuación máxima de la suma de puntuaciones probables de los indicadores imprescindibles y de los indicadores indispensables.
4. Obtenga al menos el 60 % de la puntuación máxima posible.

Un Programa no será acreditado cuando:

1. No cumpla con uno(s) de los prerequisites para la evaluación
2. Obtenga puntuaciones iguales a 0 en alguno de los indicadores imprescindibles.
3. Obtenga menos del 50 % de la puntuación máxima de la suma de puntuaciones probables de los indicadores imprescindibles y de los indicadores indispensables.
4. Obtenga menos del 60 % de la puntuación máxima posible.

V. Seguimiento de las recomendaciones.

Para efecto de verificar las mejoras en el programa académico, basados en la evaluación con fines de acreditación, el CA-CNEIP formula ciertas recomendaciones, de las cuales en la actualidad se dificulta su seguimiento.

Para ello, es necesario requisitar el formato que permite reunir los datos de las recomendaciones realizadas por el CA-CENIP a los programas académicos de las instituciones de Educación Superior. Cada una de las recomendaciones deberá incluir la categoría, criterio e indicador correspondiente con una breve descripción y especificar el plazo de tiempo que propone el CA-CNEIP a la Institución para su cumplimiento.

Anexo 5. Seguimiento de Recomendaciones. Al ser requisitado deberá enviarse por el CA-CNEIP al correo electrónico: ficha@copaes.org

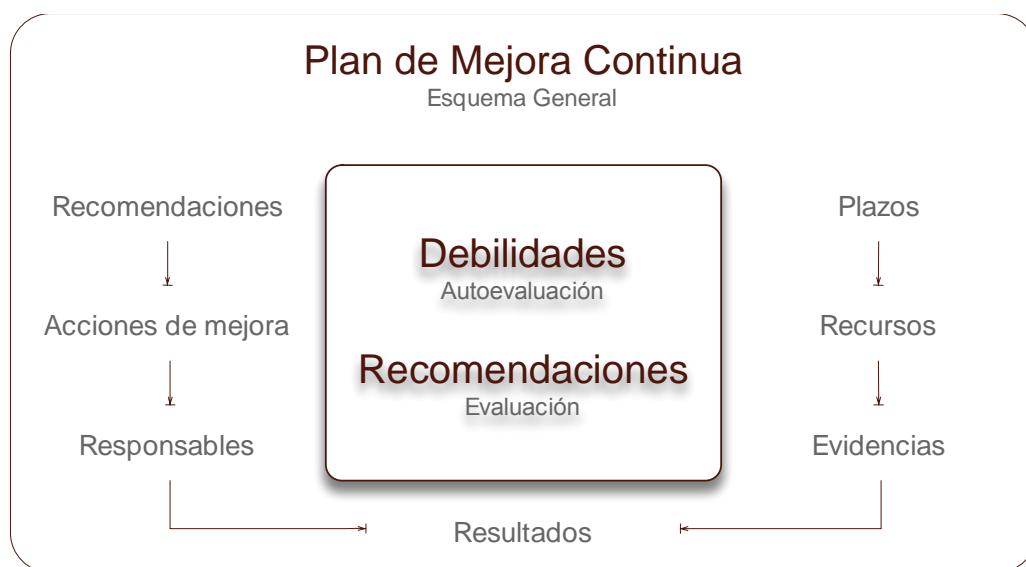


VI. El plan de mejora continua.

El Plan de Mejora Continua, debe ser desarrollado por el programa académico para atender las debilidades detectadas en la etapa de autoevaluación y las recomendaciones recibidas como producto de la evaluación externa, éste deberá ser remitido en no más de 45 días naturales posterior a la fecha de recepción del dictamen e informe de evaluación. Sin violentar las disposiciones internas sobre el particular, el plan de mejora del programa acreditado deberá contener al menos los siguientes elementos:

1. Recomendación que atender.
2. Acciones de mejora a realizar especificando si requieren asignación presupuestaria para su ejecución o no.
3. Responsables de la ejecución de cada una de las acciones descritas.
4. Plazos de cumplimiento.
5. Recursos necesarios para efectuar cada acción.
6. Evidencia documental que respaldará las acciones realizadas.
7. Resultado esperado de cada acción planeada.

COPAES (2017) Adendum al Marco General de Referencia para los Procesos de Acreditación de Programas Académicos de Tipo Superior Versión 3.0.



Definición de términos.

Actividad académica. Toda acción, individual o grupal, en la que participen los estudiantes con la finalidad de adquirir conocimientos o desarrollar habilidades o actitudes, de acuerdo con lo requerido en el plan de estudios, sea bajo la conducción de un académico o en forma independiente en espacios de la unidad académica o fuera de ella.

Categoría. Conjunto de indicadores que comparten características comunes.

Criterios. Referentes definidos a priori con base a los cuales se emitirán los juicios de valor. Describen los diferentes elementos que conforman una categoría de análisis.

Indicador. Son los enunciados que describen los elementos cuantitativos o cualitativos que se analizan en los criterios mediante los que se busca encontrar la cualidad de aspectos específicos del programa académico

Estándares. Son los valores ideas o deseables de un indicador, previamente establecidos por el Organismo Acreditador y servirán para ser contrastados con los índices del programa académico.

Congruencia. Grado en el que una evidencia concuerda con lo requerido.

Descripción. Enumeración de las características del Programa con relación a un indicador.

Evidencia. Información documental, electrónica, gráfica o verbal; también puede ser edificio, espacio físico, mobiliario, instrumento o utensilio que demuestre el cumplimiento de un indicador.

Gestión. Participación del personal docente de planta (Medio y Tiempo Completo) en tareas académico-administrativas, en grupos colegiados, etcétera.

Indicador. Unidad mínima para la evaluación de la calidad del Programa.

Programa. Referido en un indicador, es el conjunto de acciones sistematizadas mediante las cuales se desarrollan las actividades en cuestión.

Programa de Licenciatura en Psicología (Programa). Organización académico-administrativa de una Unidad Académica, en la que interactúan normatividad institucional, conducción académico-administrativa, gestión administrativa y financiera, plan(es) de estudios, personal académico, estudiantes, líneas y actividades de generación y aplicación del conocimiento (investigación), infraestructura y equipamiento, servicios institucionales para la atención integral de los estudiantes, vinculación y procesos de planeación y evaluación, y que tiene como objeto otorgar el grado de Licenciatura en Psicología, en una o varias de sus opciones terminales.

Recomendación en la Autoevaluación. Propuesta del propio programa, orientada a garantizar el óptimo cumplimiento de un indicador.

Recomendación en la Evaluación. Propuesta de los evaluadores y CA-CNEIP orientada a garantizar el óptimo cumplimiento de un indicador.

Unidad Académica. Facultad, Escuela, Centro o cualquier otra instancia en la cual opera un Programa de Licenciatura en Psicología.

